

**ESTADO, POBLACIÓN CIVIL Y ACTORES ARMADOS EN LA
RECONFIGURACIÓN DE LOS ÓRDENES SOCIALES EN ZONAS DE
CONFLICTO**

Natalia María Maya Llano
natalia.maya@udea.edu.co

Instituto de Estudios Políticos (IEP), Universidad de Antioquia, Colombia, Medellín.

Eje temático: Prevención, Seguridad Pública y Estado de Derecho.

Trabajo preparado para su presentación en el X Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, de la Asociación Latinoamericana de Ciencias Políticas (ALACIP), en coordinación con la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas (AMECIP), organizado en colaboración con el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), los días 31 de julio, 1, 2 y 3 de agosto de 2019

Resumen:

Preguntarse por los órdenes sociales en y por la violencia, equivale a indagar por la complejidad de las interacciones entre el Estado, los actores armados y las poblaciones civiles en zonas de conflictos y guerras. Estas cuestiones han sido abordadas teórica y empíricamente de forma explícita para el caso colombiano por los dos grupos de autores que se confrontan en esta ponencia: Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) y García, Guzmán, Aramburo, Rodríguez y Domínguez (2014a y 2014b), quienes a través del concepto de *orden social* y la teorización de una tipología del mismo, se han acercado al entendimiento de cómo se vivió la guerra en Colombia y en qué medida dicha experiencia fue diferente entre territorios y poblaciones, elementos fundamentales a la hora de identificar los retos que trae el posconflicto y responder a ellos.

Introducción

En el universo de literatura académica que analiza el conflicto armado colombiano, han sido recurrentes los trabajos que se ocupan de la historia y las trayectorias de las diversas organizaciones armadas que han hecho presencia en el país, así como de sus modalidades y repertorios de violencia, y los daños y pérdidas producto de su accionar. También, como un campo de investigación propio y específico, es posible encontrar numerosos estudios que dan cuenta de las resistencias, acciones colectivas y movimientos sociales que han emergido o se han consolidado como respuesta social a los efectos de la guerra.

Sin embargo, el espectro de hallazgos se reduce cuando la pregunta se enfoca en la complejidad de las interacciones entre actores armados y comunidades locales en zonas de conflicto, es decir, cuando la inquietud gira en torno a cómo convivieron combatientes y civiles en los diferentes territorios que fueron escenario de la guerra en el país: cómo surgieron/llegaron, se asentaron y gobernaron los primeros, cómo reaccionaron y respondieron los segundos, y qué dinámicas surgieron de la interacción entre ambos.

Las anteriores preguntas han sido abordadas de forma explícita por autores como Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) y García, Guzmán, Aramburo, Rodríguez y Domínguez (2014a y 2014b), quienes a través del concepto de *orden social*¹ se han acercado al entendimiento de cómo se vivió la guerra en Colombia y en qué medida dicha experiencia fue diferente entre territorios y poblaciones.

¹ Los trabajos recientes de Dávila (2018) exploran también el concepto de *orden social*, pero para acercarse a los fenómenos de seguridad, regulación y crimen en la ciudad de Medellín.

A lo largo de sus investigaciones Arjona se ha ocupado particularmente de zonas de conflicto donde un solo actor armado ha tenido una presencia permanente y continua con objetivos a largo plazo, lo que le permite “crear cierto orden en los territorios en donde busca establecerse” (Arjona, 2008, p. 109). Dicho orden, según advierte la autora, no se configura uniformemente ni funciona del mismo modo en los diferentes territorios, de ahí su marcado interés en la variación de los órdenes locales en el tiempo y en el espacio, variación que explica “por el sistema de autoridad vigente en la comunidad a la llegada del grupo armado, el cual define tanto el espacio en que este puede insertarse como la capacidad de resistencia de la población” (Arjona, 2008, p. 109).

Los “sistemas de autoridad de las comunidades”, que más tarde la autora conceptualiza como la “calidad de las instituciones locales preexistentes” (Arjona, 2012), juegan un papel definitivo² en la configuración de los diferentes tipos de órdenes que identifica, en los cuales también son cruciales “las estrategias de los actores armados” y “las reacciones de los civiles”. Reacciones que, a partir de sus trabajos de 2014, conceptualiza como las formas de resistencia que pueden agenciar los civiles en medio del conflicto –que a su vez son “una función de la calificación de las instituciones locales preexistentes” (Arjona, 2016, p. 99)– y que en adelante se convierten en su interés investigativo principal.

Preguntarse por la variación en “los órdenes de la guerra” es fundamental, según Arjona (2016), para comprender las relaciones civiles-combatientes, que pone en términos de gobernantes-gobernados; el comportamiento de los actores armados; las alternativas de los civiles que conceptualiza como “cooperación y no cooperación”; la conducción de la guerra misma y los legados del conflicto.

Por su parte, García et al. (2014a y 2014b) se interesan por la reconfiguración del *orden social* también en una dimensión local y bajo condiciones de intensa confrontación armada, pero, a diferencia de Arjona, no se concentran en localidades controladas por un solo grupo armado cuya presencia es permanente y continua, sino que, por el contrario, parten de la premisa de que los órdenes locales en Colombia están “signados por la presencia y acción de uno o más actores armados ilegales” (García et al., 2014b, p. 42).

En el marco de la investigación que compara nueve casos locales entre 1991 y 2010, este grupo de autores complementan el entendimiento de los procesos

² De allí que uno de los objetivos recurrentes de sus trabajos sea rastrear el efecto de la calidad institucional en la forma de orden social y la resistencia colectiva que surge en determinadas localidades, para luego compararlas.

relacionales de regulación/obediencia que ordenan “diferentes ámbitos de la vida política, de la reproducción material y de los medios de orientación simbólica de la sociedad” (García et al., 2014a, p. 6), añadiendo un nivel adicional de complejidad al reemplazar el concepto de “regulación” por el de “coerción”, y el de “obediencia” por el de “agencia”³, lo que los lleva a plantear que el *orden social*, en contextos de intenso conflicto armado como el colombiano, puede pensarse mejor “en términos de las interacciones entre la agencia (de los civiles) y la coerción (de los armados que ejercen o pretenden ejercer su autoridad). Estos dos conceptos, coerción y agencia, permiten abordar la relación autoridad/obediencia de manera más amplia a una clasificación puramente bipolar” (García et al., 2014a, p. 8).

La introducción del concepto de agencia por parte de estos autores como constitutivo del *orden social* –término que también es retomado por Arjona (2017, 2016, 2014, 2008) pero de forma secundaria–, obedece a la idea de que el orden no se configura de forma monolítica ni estática, sino que tiene una dinámica endógena que lo transforma, propia de la naturaleza fundamentalmente política de la interacción humana.

Pero antes de profundizar en cuál es el concepto de *orden social*, las tipologías del mismo, los mecanismos y los factores independientes que proponen tanto Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) como García et al. (2014a y 2014b), es importante examinar cómo entienden a al Estado, a los grupos armados ilegales y a las comunidades locales, y qué papel juega cada uno de estos actores en la emergencia y mantenimiento de los *órdenes sociales* que identifican en los diferentes territorios de los que se ocupan en Colombia.

Estado

La pregunta por la forma como las sociedades viven en medio de las guerras, el conflicto armado y/o la violencia generalizada, ha sido recurrente en las Ciencias Sociales, abordándose desde conceptos como poder, dominación, soberanía, hegemonía y orden, entre otros, donde al Estado suele otorgársele un rol analítico central. Particularmente con respecto al orden, cabe mencionar que ha sido predominante la idea binaria que contrapone “orden/desorden (en términos de normal/patológico; endógeno/exógeno), campos de acción formalizados/campos de acción informales y fluidos, soberanía estatal/autoridades alternativas, política/violencia, economía/política” (García, 2011, p. 56).

³ Los conceptos de “coerción” y agencia” son definidos en los apartados “Actores armados” y “Comunidades locales” respectivamente.

Esta concepción binaria, según Uribe (1997), oscurece y dificulta los análisis, más aún cuando se llega al extremo de poner de un lado al Estado, el régimen y la sociedad política, y del otro a la sociedad civil y a las organizaciones comunitarias, como si se tratara de dos órdenes cuasiautónomos paralelos: “el orden estatal público” y “el orden societal privado”:

A la imagen hipotética de un universo institucional jurídico que girara en torno a un solo centro donde se toman las decisiones que retornan a la sociedad en forma de políticas, programas o acciones vinculantes, se opone –desde lo social privado– la imagen de un universo descentrado o multicéntrico, donde muchas instancias, estamentos, grupos, organizaciones armadas o desarmadas, legales o criminales, ejercen poder, imponen obediencia, concitan consensos o rechazos, y las decisiones, más que de una cúspide central de gobierno o de cúpulas de organizaciones sociales, más o menos legales, serían el resultado de múltiples y pequeñas decisiones, de muy complejas transacciones e intermediaciones, de acciones y reacciones colectivas que se producen simultáneamente en muy diversos puntos de la trama social y de la geografía colombiana (Uribe, 1997, p. 170).

En este sentido la autora advierte, para el caso colombiano –con un conflicto armado interno prolongado y degradado– la existencia de una pluralidad de colectividades o sociabilidades fragmentadas, “órdenes de hecho”, que se entrecruzan con los “órdenes políticos institucionales”.

Dicho entrecruzamiento se insinúa en el trabajo de Dávila (2018), quien se apoya en autores como Hayek (1979) y Polanyi (2009) para plantear que existen dos tipos de órdenes: “el orden *taxís* o corporativo: que es artificial, jerárquico y consciente, y el orden *kosmos* o espontáneo: que se configura de una forma policéntrica, no jerárquica, presumiblemente involuntaria e inconsciente” (p. 90), dos formas de orden que según este autor “son indispensables para la configuración del *orden social*” (p. 81).

El punto de partida de Dávila (2018) es que no puede haber espacios vacíos de regulación, espacios sin orden:

Hasta el lugar más marginado del globo terráqueo presenta criterios regulatorios, parámetros de conducta, sanciones. En este sentido, en sociedades primitivas o marginalizadas las reglas informales son suficientes para establecer el orden social y para constituir certeza regulatoria, sin la necesidad del Estado, o a pesar de él, o en conjunto con él. La debilidad del Estado no puede ser asumida como falta de regulación, como anomia en el

sentido de falta total de reglas. Mucho menos como “estado de naturaleza” en la versión hobbesiana, donde todo es caos, violencia, malestar y la ley del más fuerte. Quizá, lo que algunos llaman: “debilidad del Estado”, tan sólo sea otra forma de orden (Dávila, 2018, p. 91).

Un argumento similar es empleado por Arjona (2016) como justificación o punto de partida de sus investigaciones sobre los *órdenes sociales* en zonas de conflicto:

La imagen dominante de la vida durante la guerra es una situación única: la violencia, la anarquía y la incertidumbre están muy extendidas. La vida se suspende, como si la guerra fuera un paréntesis trágico en la evolución de las comunidades que la soportan. Nuestro estudio de las zonas de conflicto tiende, por lo tanto, a centrarse en la violencia. Sin embargo, la vida continúa durante el tiempo de guerra. La violencia tiene efectos devastadores, sin duda, pero no elimina la política, las actividades económicas y las relaciones sociales; las transforma (Arjona 2009, 2014; Justino 2013; Wood 2008). El tipo de instituciones que regulan el comportamiento en zonas de conflicto dan lugar a nuevas formas de *orden social* mediante patrones típicos de ser y afines (Arjona, 2016, p. 100).

Esta autora postula entonces la existencia del orden en medio de la guerra –orden que entiende como aquel que se configura “cuando hay reglas de conducta claras que siguen tanto los civiles como los combatientes, dando lugar a la previsibilidad” (Arjona, 2016, p. 100)–, pero también contempla dentro de su teoría la existencia del desorden, aquel que tiene lugar “cuando tales regulaciones no son claras o frecuentemente violadas” (Arjona, 2016, p. 100), pese a que de entrada descarta que guerra y violencia sean equivalentes a caos y anarquía.

Lo que es clave señalar en este punto, es que si bien Arjona (2012, 2016) es partidaria de la existencia conceptual del desorden, no lo hace a partir de la concepción binaria que contrapone Estado y sociedad, “campos de acción formalizados/campos de acción informales y fluidos, soberanía estatal/autoridades alternativas” (García, 2011, p. 56), que equivaldría a la idea de la existencia de los dos órdenes cuasiautónomos paralelos señalados previamente por Uribe (1997): el “orden estatal público” y el “orden societal privado”. El desorden para la autora es igual a la incertidumbre, que no es tal cuando un conjunto de reglas, ya sea formales e informales –legales e incluso ilegales creadas en zonas de intenso conflicto–, estructuran la interacción social en una comunidad determinada, reglas que pueden provenir de “las autoridades tradicionales o religiosas, las organizaciones locales e incluso los líderes carismáticos que logran organizar una comunidad en torno a un conjunto de principios que las personas apoyan” (Arjona, 2014, p. 6) y, en última

instancia, reglas creadas por actores armados ilegales que controlan un territorio y persiguen objetivos a largo plazo.

Ni Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) ni García et al. (2014a y 2014b) entienden los *órdenes sociales* que se configuran en zonas de conflicto en oposición al orden estatal o institucional. Si bien no se ocupan explícitamente del Estado en sus planteamientos centrales, es claro dentro de sus investigaciones que lo conciben como un actor más que cumple un papel dentro del juego del *orden social* de la guerra, no por fuera de él.

Un papel que no es exclusivo por su supuesta naturaleza separada y elevada de la sociedad, como postulan las definiciones clásicas. En los *órdenes sociales* en zonas de conflicto el Estado no ejerce “con una eficacia razonable el monopolio de la producción de las normas más relevantes y del uso público de la fuerza y la coerción legal sobre las personas o la sociedad sometidas a su jurisdicción” (De Gabriel, 1997, p. 36). En su lugar, el Estado compite por la creación e imposición de dichas normas en sociedades con múltiples sistemas de reglas, y no tiene el monopolio de la autoridad ni de la fuerza y la coerción –que claramente son disputadas y fragmentarias–.

En el caso particular de García et al. (2014a y 2014b), es interesante su propuesta teórica de entender el *orden social* en términos de la interacción entre coerción y agencia, coerción que tradicionalmente ha sido concebida como “la columna vertebral de desarrollos institucionales como el Estado nacional moderno o las formas estatales con soberanía fragmentada” (García et al., 2014a, p. 9), pero que para estos autores no es exclusiva del Estado sino que también la ejercen los actores armados ilegales cuando regulan lo fundamental de la vida social en un territorio, con variaciones desde lo político hasta el uso directo de la fuerza.

En consecuencia con este último planteamiento, las acciones y discursos de la Fuerza Pública (Ejército y Policía) son analizadas por este grupo de autores como parte de la coerción:

Como “coerción armada”, en los casos de disputa armada, o como parte de la “coerción política”, en periodos recientes cuando las instituciones del Estado han recuperado su papel y el ejército solo tiene presencia como poder de disuasión y bajo formas estrictamente legales (García et al., 2014a, p. 9).

Entender al Estado como competidor en la producción de las reglas y en la construcción del monopolio de la autoridad y la coerción en los territorios, puede

asociarse con el enfoque del Estado en la sociedad propuesto por Migdal (2011), enfoque desde el cual el autor asegura que:

El supuesto de que solo el Estado crea o debería crear reglas, y que solo él mantiene o debería mantener los medios de violencia para hacer que la gente obedezca esas reglas, minimiza y trivializa la rica negociación, interacción y resistencia que ocurre en toda la sociedad humana entre múltiples sistemas de reglas (Migdal, 2011, p. 33).

Justamente la negociación, interacción y resistencia a la que se refiere Migdal (2011), es de la que se ocupan Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) y García et al. (2014a y 2014b) al estudiar los múltiples sistemas de reglas que integran los *órdenes sociales* que se configuran en zonas de conflicto; que en el caso particular del último grupo de autores son rastreados “en las prácticas y discursos con que los actores armados, los funcionarios de las instituciones y los actores civiles interactuaron en los ámbitos de la vida política, la reproducción material y los medios de orientación simbólica de cada sociedad local” (García et al., 2014a, p. 12), de los que se desprenden tres de las claves asociadas a la interacción agencia/coerción que postulan: la acción colectiva, las prácticas mediante las cuales el Estado local se hace presente, y los eventos, actores y prácticas comprometidos por los actores armados.

El hecho de que la presencia del Estado en las localidades sea analizada a través de sus prácticas por García et al. (2014a y 2014b), remite nuevamente a los postulados de Migdal (2011)⁴, y se traduce de forma coherente en su inclusión dentro del conjunto de “factores independientes”⁵ que para este grupo de autores dan cuenta y caracterizan los tipos de *órdenes sociales* resultantes en cada caso local: forma de presencia del Estado, que puede ser directa o indirecta, forma económica predominante en la localidad, identidades sociales preponderantes, forma predominante de la acción colectiva, rasgos centrales del conflicto armado, y contextos y oportunidades que juegan en la localidad.

De acuerdo con la evidencia empírica recopilada por García et al. (2014a y 2014b) en sus investigaciones, la presencia indirecta del Estado consiste, entre otras cosas,

⁴ Migdal entiende el Estado como “un campo de poder marcado por el uso y la amenaza de violencia y conformado por: 1) la imagen de una organización dominante coherente en un territorio, que es una representación de las personas que pertenecen a ese territorio, y 2) las prácticas reales de sus múltiples partes. Los estados reales están determinados por dos elementos: imágenes y prácticas. Estas pueden estar sobrepuestas y reforzarse entre sí, o pueden ser contradictorias y mutuamente destructivas” (Migdal, 2011, p. 34).

⁵ Presentados en su conjunto en el apartado “Orden, órdenes sociales y tipologías”.

en la existencia de intermediarios entre las instituciones locales y nacionales y los grupos armados; la intervención de terceros, como agentes no gubernamentales nacionales e internacionales, actores de la justicia internacional y misioneros; el control de la institucionalidad por parte de élites locales con injerencia patrimonialista sobre el Estado local y los recursos públicos, y el “abandono” –que para los autores no se traduce en “desorden”–.

Por su parte, la presencia directa del Estado, hace referencia a la existencia de infraestructuras locales de gestión pública municipal que proveen a los territorios de lo principal en materia de servicios públicos, educación, gobierno, cuestiones agropecuarias y desarrollo comunitario, entre otros; además, de infraestructuras de carácter regional y nacional que también sean constitutivas de las localidades; infraestructuras institucionales del Estado que en definitiva “logran mantener –en medio del clientelismo y patrimonialismo y un cierto nivel de presión de los armados– su oferta institucional de manera estable” (García et al., 2014b, p. 34-35).

La inclusión explícita de la presencia del Estado como uno de los nueve “factores independientes” que caracterizan los *órdenes sociales* que se configuran en zonas de conflicto, corrobora, al menos en los planteamientos de García et al. (2014a y 2014b), que el Estado hace parte de dichos órdenes –con sus instituciones, sus funcionarios, sus imágenes y sus prácticas– y no que estos se configuran en oposición a él.

Por su parte, en las formulaciones de Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008), tal como se indicó anteriormente, el Estado, sus instituciones de gobierno y sus normas, integran los sistemas de autoridad de las comunidades locales, en compañía de otros organismos reguladores formales e informales; en este sentido, el Estado hace parte claramente del juego del orden como un competidor más, ya sea por su presencia institucional o “ausencia”, sin embargo, no es considerado por la autora un factor tan determinante como sí lo es para García et al. (2014a y 2014b).

Lo que sí es claro en los planteamientos de Arjona (2012) es que entiende como complementaria la interacción del Estado con otras organizaciones formales o agrupaciones sociales informales que promueven diferentes versiones de cómo debería comportarse la gente:

La idea de que hay que construir Estado y de que las instituciones tienen que venir del Estado no es realista, creo que el Estado colombiano no es capaz de construir instituciones locales en todo el territorio, y quizás un arma para que las comunidades se blinden del conflicto es apoyar y apostarles a las

instituciones locales, no importa de dónde vengan, que funcionen y sean legítimas y eficaces (Arjona, 2012)⁶.

El lugar quizás periférico del Estado en las formulaciones de Arjona (2012) se hace todavía más evidente cuando en los factores a explorar que enuncia en una de sus investigaciones, deja abierto, a modo de pregunta, el papel del Estado en la variación de los *órdenes sociales*. “*Órdenes sociales armados*” que de acuerdo con la autora, “se encuentran simultáneamente dentro y fuera del Estado” (Arjona, 2017, p. 770).

Actores armados

Los actores armados, nombrados explícitamente en la ecuación principal tanto por Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008), como por García et al. (2014a y 2014b), juegan un papel determinante en la reconfiguración de los órdenes sociales en zonas de conflicto; su actuación no se restringe solo al uso de la violencia y su participación directa en la confrontación armada, sino que se amplía, en términos de Arjona (2017) a la aspiración de “gobernar”, de “crear cierto orden en los territorios donde buscan establecerse” (Arjona, 2008, p. 109), y en términos de García et al. (2014a) a la pretensión de ejercer autoridad.

Además de valerse de la violencia, los grupos armados pueden “ocupar” territorios de maneras muy distintas: regulando la vida pública de la comunidad, fijando normas de conducta en la vida privada, estableciéndose en los espacios de poder de la administración pública, haciendo exigencias económicas o interviniendo en diversas expresiones de participación política de los ciudadanos (Arjona, 2008, p. 106).

Para García et al. (2014a), tanto actores armados como no armados tienen “agencia”. Sin embargo, de los armados –“que pueden tener diferentes motivaciones, en los marcos de procesos de formación del estado” (p. 5)–, se proponen “subrayar su capacidad de regular las formas de relacionamiento social con validez colectiva; de ahí que optemos para el análisis de sus prácticas y discursos por la noción de coerción (política y/o armada)” (p. 9).

⁶ Ponencia *Orden social y resistencia civil en conflictos armados* (2012) presentada por Arjona en el Seminario Nuevas Perspectivas sobre la Violencia en Colombia, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. [En línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WjAtLjJiF2Y>

Coerción política referida al manejo de consensos sin el uso de violencia explícita, y coerción armada restringida al dominio de las armas y al ejercicio de la violencia deliberada. Coerción que en definitiva, como se señaló en el apartado anterior, se puede aplicar tanto al Estado, “cuando éste es quien ejerce efectivamente la autoridad predominante en el territorio, como a los propios actores armados ilegales, cuando son éstos quienes regulan lo fundamental de la vida local” (García et al., 2014a, p. 6).

La naturaleza de la guerra irregular tiene, para Arjona (2008), “dos implicaciones centrales sobre el comportamiento de los grupos armados hacia los civiles: una relacionada con su supervivencia y otra con su estrategia militar” (p. 116). De allí que el control que desean y puedan imponer sea multidimensional, y que regular lo fundamental de la vida local se traduzca para ellos y las comunidades en la transformación del orden⁷ preexistente, al “intervenir hasta en el más mínimo asunto de la vida privada de los civiles, o limitarse a regular unas cuantas conductas” (Arjona, 2008, p. 106). Lo uno o lo otro depende del orden local que logre instaurar el actor armado “a la medida de sus necesidades” (Arjona, 2008, p. 128), ya sea uno plenamente influido por él, o uno menos intrusivo.

Lo anterior evidencia claramente la idea que tiene Arjona (2017) de los actores armados y del papel que juegan en la configuración de los *órdenes sociales* en zonas de conflicto: son quienes crean, instauran y deciden qué orden imponer en las localidades que pretenden controlar, eso sí, según advierte la autora, tal decisión depende de la capacidad que tengan de “anticipar qué comunidades con instituciones locales efectivas y legítimas tienen más probabilidades de estar dispuestas y ser capaces de resistir colectivamente contra la intervención” (Arjona, 2017, p. 765-766).

Su planteamiento es el siguiente: si la calidad de las instituciones locales⁸ preexistentes en la comunidad es baja, es decir, sus instituciones no son efectivas ni legítimas, es probable que el actor armado opte por convertirse en un gobierno de hecho, por imponer una “rebelocracia”; en caso contrario, cuando la calidad de dichas instituciones es alta, el grupo armado no tendrá más opción que instaurar una “aliocracia”⁹:

⁷ Ya que tienen “la oportunidad de transformar el orden económico (con impuestos de las actividades económicas centrales), político (apropiación de las finanzas públicas locales) y social de maneras que le resulten favorables” (Arjona, 2008, p. 137).

⁸ “Entendidas como normas de conducta formales e informales, que los grupos armados no estatales, los actores estatales, los civiles o una combinación de ellos producen y aplican (hacen cumplir)” (Arjona, 2017, p. 34).

⁹ En sus planteamientos de 2012, Arjona se refería a “minocracia” en lugar de “aliocracia”, pero designan lo mismo.

La rebelocracia, el gobierno de los rebeldes, en el que el grupo armado actúa como un gobierno intervencionista. Regula conductas más allá del orden público y la imposición mínima, en ámbitos como la política, la economía y las relaciones sociales. El grupo armado también puede proporcionar bienes y servicios públicos tales como educación, salud o comida o, intervenir en su provisión. El segundo tipo es la alioocracia, el gobierno de otros, donde el grupo armado interviene solo para monopolizar el uso de la violencia y preservar el orden público, mientras que otros asuntos están en manos de otro –ya sea el Estado, las autoridades tradicionales, los líderes cívicos u otros actores–. Bajo la alioocracia, los rebeldes también pueden exigir una contribución material de los locales, como alimentos o pagos, pero no intervienen en otras esferas de la vida local. En otras palabras, la alioocracia se parece a un gobierno mínimo, mientras que la rebelocracia está más cerca de ser integral (Arjona, 2014, p. 5).

Que Arjona asegure que es el actor armado el que tiene la potestad de crear, instaurar y mantener el orden, pero que a su vez esto dependa de la capacidad de resistencia que pueda anticipar de las comunidades, parece, cuando menos, reduccionista; primero, porque el punto de partida de la autora son aparentemente las relaciones, la interacción entre armados y comunidades y las dinámicas que resultan de dicha convivencia entre ambos; segundo, porque afirma –aunque sin desarrollos rigurosos– que los civiles, además de ser víctimas, tienen capacidad de agencia, de decisión, pese a que en todos sus planteamientos termina restringiendo y supeditando las alternativas y elecciones de los mismos a las estrategias de los armados para tomar el control de su territorio y establecer diferentes formas de gobierno; y tercero, porque en el fondo de sus formulaciones sugiere que es la interrelación entre el sistema de autoridad de la comunidad, la estrategia del grupo armado y la reacción de la población civil, la que lleva a la creación de los tipos de órdenes locales que termina por identificar.

En cuanto a las estrategias de los actores armados, cabe mencionar que según la autora incluyen “el uso de la violencia, la movilización política, los incentivos selectivos y la gobernanza, es decir, la creación de nuevas instituciones y la provisión de bienes públicos” (Arjona, 2017, p. 764). Sin embargo, en sus investigaciones solo se ocupa de dos de ellas: la violencia y la gobernanza, así como de los mecanismos que operan en ambas y que afectan las elecciones de los civiles.

Violencia y gobernanza que podrían equipararse a la coerción armada y a la coerción política propuestas por García et al. (2014a y 2014b). Violencia que para

Arjona (2017) puede estimular la obediencia pero al mismo tiempo desencadenar la desobediencia y diferentes formas de resistencia y deserción, al cambiar las expectativas de costos y beneficios de los civiles. Y gobernanza en los ámbitos económico, político y social que les proporcionan a los actores armados “valiosos beneficios, como obtener recursos, acceder a redes políticas y sociales, poner en práctica su ideología y obtener el reconocimiento y la reciprocidad de las comunidades locales y sus residentes” (Arjona, 2017, p. 760).

A diferencia del enfoque de Arjona (2017, 2016, 2014, 2012, 2008), el propuesto por García et al. (2014a y 2014b), no entiende de forma explícitamente causal y mecanicista la agencia de los civiles con respecto a la actuación de los armados. Si bien es claro que el ejercicio de la coerción armada o política propicia determinadas reacciones por parte de las comunidades locales –en algunos casos hasta previsibles–, hay otros “factores independientes” que estos autores postulan que dan forma y caracterizan las distintas agencias que pueden emerger por parte de los civiles (que serán abordados en el siguiente apartado: “Comunidades locales”). En lo que sí coinciden ambos grupos de autores es en la “imposibilidad de un gobernante para controlar completamente a la población” (Arjona, 2014, p. 8).

Control que para Arjona (2016) depende, como ya se enunció, de la calidad de las instituciones locales preexistentes, pero que para García et al. (2014a y 2014b) se trata de un entramado mucho más complejo, al punto de destinar cuatro de los nueve “factores independientes” que formulan a los rasgos centrales del conflicto armado relacionados directamente con los actores armados y que permiten comprender mejor su accionar: “actor predominante (uno o múltiple), función que juega el territorio (estratégico, corredor, retaguardia), rasgo de la presencia armada (dominio, control militar, disputa) y rasgo de inserción en la sociedad (societal, instrumental, depredación)” (García et al., 2014b, p. 29).

Estos factores, que dan forma y caracterizan los *órdenes sociales* en zonas de conflicto que los autores identifican, incluyen elementos cruciales para entender el fenómeno que en los planteamientos de Arjona están ausentes (en sus últimas publicaciones) o son marginales (en sus trabajos iniciales). Si bien en sus primeras investigaciones Arjona (2008) plantea que además del sistema de autoridad vigente en la comunidad a la llegada del grupo armado, existen otros factores que también influyen en las estrategias del grupo “como la competencia entre actores armados, su organización interna y el valor estratégico del territorio” (p. 109), es necesario señalar, primero, que la autora rompe de entrada con la posibilidad de explorar *órdenes sociales* en localidades marcadas por la confrontación de dos o más actores armados, para Arjona cuando esto ocurre –hecho que equipara con la ausencia de reglas claras para los pobladores, es decir, incertidumbre alta– lo que

se configura es el “desorden”, tipología que en últimas tiene poca relevancia analítica dentro de sus trabajos; y segundo, que si bien postula que el valor estratégico del territorio influye en las estrategias de los armados, no es un argumento que explique ni despliegue y que desaparece en sus publicaciones de 2014 en adelante.

Con respecto a los otros dos factores “rasgo de la presencia armada (dominio, control militar, disputa) y rasgo de inserción en la sociedad (societal, instrumental, depredación)” (García et al., 2014b, p. 29), es pertinente mencionar que Arjona no los enuncia –ni a otros que puedan ser similares– como factores importantes a lo largo de sus análisis. Omisión cuestionable teniendo en cuenta especialmente que para la autora los armados solo “llegan”, “arriban” a las localidades, es decir, son exógenos a las mismas, despreciando una explicación tan importante para entender el conflicto armado colombiano como aquella que se refiere a la “inserción societal” de los actores armados en los territorios y cómo este factor puede ser determinante tanto de las estrategias de estos últimos como de las respuestas que agencian los civiles al interactuar con ellos.

Comunidades locales

Como se enunció en el apartado anterior, García et al. (2014a y 2014b) parten de la idea de que tanto actores armados como no armados tienen “agencia”, concepto que emplean para indicar que la interacción que se establece entre ambos actores en las zonas de conflicto no reduce la alternativa de los civiles a una condición binaria de “obediencia”/“no obediencia”, “cooperación”/“no-cooperación”.

Con este enfoque abierto los autores buscan explorar la idea de que “quienes son conminados a obedecer pueden tener alternativas más allá de esos dos extremos” (García et al., 2014a, p. 9) convencionales, en los que se basan inicialmente los planteamientos teóricos de Arjona (2008), como más adelante se mostrará.

Por lo pronto es necesario señalar que García et al. (2014a y 2014b), a partir del uso del concepto de agencia –entendido como “un abanico de alternativas con respecto a las capacidades de maniobrabilidad y/o transformación de las condiciones del contexto que tienen los actores civiles en su interacción con actores armados” (p. 11)–, proponen cuatro modalidades diferentes que pueden concretarse en un mismo caso local en diversos momentos o también de forma combinada, en un período dado:

– *Solidaridad*. Por solidaridad entendemos la agencia en la que predominan las prácticas que se orientan por la colaboración solidaria y proactiva de los civiles

con los armados, en función del fortalecimiento del *orden social* agenciado por estos últimos.

– *Acomodo*. Por acomodo entendemos la agencia en la que predominan las prácticas que se orientan por el acatamiento instrumental de lo más significativo de la regulación ejercida por los grupos armados, sin identidad ideológica con su proyecto.

– *Sometimiento*. Por sometimiento entendemos la agencia en la que predominan las prácticas que se orientan a la subordinación con respecto de las órdenes e intervenciones de los armados, combinadas con algunos esquinces a ellas.

– *Resistencia*. Por resistencia entendemos la agencia que articula prácticas prioritariamente no violentas dirigidas a socavar el poder del que domina y ejerce la violencia, a obtener un propio sentido de control desafiando el miedo a reparar y recrear los elementos de cultura e identidad golpeadas o destruidas por la violencia como método para aplastar la voluntad y buscar soluciones a las deprivaciones de la guerra y al conflicto social (García et al., 2014, p. 10-11).

Lo novedoso de esta propuesta, es que el concepto de agencia que retoman de Emirbayer y Mische (1998) abre un gran abanico de posibilidades, frente a cualquier contexto espacial, temporal y relacional:

Abanico que se define en cada lugar según sean los recursos del pasado, del presente y/o del futuro que los actores retomen de sus propias memorias, de los contextos de oportunidad y de sus capacidades de innovar. Esa es la característica de la agencia: ser potencial de infinitas posibilidades, según los elementos del pasado, el presente o el futuro que los actores combinen en sus prácticas para responder a los retos planteados por el contexto histórico en el que se insertan (Emirbayer y Mische, 1998) (García et al., 2014b, p. 45).

En este sentido, se trata de un concepto que permite comprender las elecciones, decisiones y acciones de los civiles en zonas de conflicto y en interacción con los actores armados como parte, no solo de una respuesta aparentemente mecánica a las estrategias de estos últimos, sino como un proceso intersubjetivo en el que también son determinantes las experiencias previas y las memorias de los civiles, así como la evaluación práctica de las condiciones del presente determinantes de una decisión y la proyectividad de lo que dichas acciones pueden acarrear en el futuro, aspectos en los que inciden también una variedad de factores adicionales a los que Arjona parece no prestarles importancia y que son, como ya se mencionó, los que conceptualizan García et al. (2014a y 2014b) como “factores

independientes” que, en este caso particular, permiten caracterizar la agencia de los civiles:

La forma económica predominante en la localidad: campesina, hacienda, agroindustria/industria.

Las identidades sociales preponderantes, con énfasis en aspectos de clase, étnicos o transculturales.

La forma predominante de la acción colectiva, ya sea rutinaria, contenciosa o combinada.

La forma dominante de presencia del Estado: directa o indirecta (García et al., 2014b, p. 29).

En el caso particular de Arjona (2008), es necesario recordar que también enuncia en sus trabajos el concepto de agencia, incluso en uno de ellos le otorga aparentemente cierta centralidad. Para la autora,

Un nuevo orden no se instaura en el vacío: se crea sobre un orden existente, donde conviven los miembros de una comunidad, quienes tienen capacidad de agencia. Esta comunidad cuenta con una forma particular de llevar sus asuntos; un conjunto de problemas por resolver y de problemas resueltos; unas prácticas sociales, económicas y políticas; en fin, una manera de vivir (Arjona, 2008, p. 126).

Sin embargo, al momento de definir las alternativas que tienen los civiles en contextos de intenso conflicto armado, Arjona opta por no prestarle atención a esos mismos factores antecedentes que enuncia, debido a que a lo largo de sus planteamientos supedita casi por completo dicha agencia a las estrategias de los armados y, lo que es más cuestionable, al beneficio que estos grupos puedan obtener, independiente de las motivaciones que hayan llevado a los civiles a actuar de determinada manera.

En sus trabajos iniciales incluso es crítica con las lecturas tradicionales de la academia, en las que se restringe la agencia de los civiles a la colaboración y a la participación con los armados, es decir, a la disyuntiva entre dos conductas:

Ambos [conceptos] tienen serias limitaciones, ya que suelen partir de supuestos erróneos y favorecen lecturas simplistas de la situación de los civiles en zonas de guerra. Primero, en su uso más frecuente los dos términos suelen asumir que se trata de un apoyo voluntario derivado de posiciones ideológicas favorables hacia el grupo en cuestión, lo que es empíricamente falso [...] Son muchas las razones que pueden llevar a los civiles a actuar de

un modo que favorece a los grupos armados. Solo en algunas ocasiones su conducta está basada en la intención de respaldar o promover a un bando de la guerra o su agenda política. La falsa presunción de estas motivaciones es problemática, no solo porque impide describir y entender la conducta de los civiles, sino también porque da lugar a afirmaciones peligrosas sobre la responsabilidad de las poblaciones que conviven con combatientes. Su uso suele llevar a que las comunidades que conviven con los grupos armados por un periodo largo sean estigmatizadas como pro guerrillas o pro paramilitares, independientemente de cuáles sean los factores que permitieron la presencia continuada de dichas organizaciones en su territorio y de los motivos que llevaron a algunos (o muchos) civiles a cooperar con ellos (Arjona, 2008, p. 111-112).

De acuerdo con estas limitaciones identificadas, la autora propone distinguir entre la “colaboración” desde la perspectiva de los armados –conductas de los civiles que los benefician (a los armados), independiente de las motivaciones– y la “colaboración” desde la perspectiva de las comunidades locales –cuando son motivadas por el deseo de ayudar o beneficiar al grupo armado– (Arjona, 2008).

Esta diferenciación que sugiere la lleva a utilizar el término “cooperación” para referirse a las distintas conductas que los civiles adoptan por cualquier motivo y que benefician a los grupos armados:

De este modo, tanto la provisión voluntaria de información como la entrega de una res por temor a represalias constituyen formas de cooperación. Con este término espero evitar la estigmatización como partidarios del grupo armado (basada en un supuesto erróneo) de quienes se ven precisados a cooperar con el mismo (Arjona, 2008, p. 114).

Esta definición que propone de “cooperación” es a todas luces problemática cuando no se detiene en los motivos de actuación de los civiles, postura de la que ella misma fue crítica y que la lleva a incluir dentro de tales actos de “cooperación” la obediencia, es decir, cuando equipara en un mismo nivel analítico un acto como la entrega de una res por temor a represalias y la provisión voluntaria de información, el primero que constituiría una agencia de sometimiento y el segundo que podría tratarse de un acto de acomodo o de solidaridad con el actor armado retomando los planteamientos de García et al. (2014a y 2014b), y cuando aparentemente evita estigmatizar a los civiles al no conceptualizar de forma explícita, por ejemplo, la solidaridad que podría presentarse de parte de estos hacia los armados por diferentes motivos, entre ellos el ideológico, ausente en sus formulaciones.

La autora mantiene este enfoque a lo largo de sus investigaciones, enfoque que refina en uno de sus más recientes trabajos, en el que reconoce la existencia de tres formas de “cooperación”: obediencia, apoyo espontáneo y alistamiento, y tres formas de no cooperación: desobediencia, resistencia y deserción, y debate sobre la posibilidad de la neutralidad. (Arjona, 2017).

En su tipología también incluye migrar o huir dentro del país o al exterior como una opción para los civiles, argumentando que esa es la única manera de que permanezcan neutrales. Y es enfática en afirmar que la mayoría de dichas alternativas no se excluyen mutuamente:

Los civiles pueden combinar diferentes actos de cooperación y no cooperación. Las opciones disponibles dependen del contexto, y los civiles pueden no considerarlos todos cada vez que decidan si participar (comprometerse) o no en una forma particular de cooperación o no cooperación. La teorización de la elección civil requiere una evaluación cuidadosa de qué opciones están disponibles y cuáles no (Arjona, 2017, p. 263).

Si bien parece interesante la manera en que justamente con dos términos dicotómicos pero desagregados Arjona libra la crítica que ella misma le hace a la lectura tradicional binaria que restringe la agencia a la disyuntiva entre dos conductas, no deja de ser cuestionable el hecho de que si bien postula que tales opciones disponibles dependen del contexto, reduzca este último a las estrategias de los armados y no identifique tales elementos contextuales como sí lo hacen García et al. (2014a y 2014b) con sus “factores independientes” referidos a la agencia de los civiles y enunciados anteriormente.

Orden, órdenes sociales y tipologías

¿Cómo un concepto clásico, que ha sido entendido durante mucho tiempo de forma dogmática como el de *orden*, sirve para aproximarse a la comprensión de las conflictivas realidades sociales y políticas de países como Colombia?

De acuerdo con García (2011), quien realiza una revisión crítica de la literatura que en las Ciencias Sociales ha abordado el problema de los *órdenes sociales*, señalando sus principales enfoques, debates y desafíos, en términos genéricos y distanciándose de la idea binaria clásica que contrapone orden/desorden, la mayoría de los autores –independientemente de su enfoque– coinciden en que este concepto hace referencia a los patrones de organización relativamente estables que rigen la vida en sociedad.

En este sentido, pueden destacarse cuatro maneras diferentes de enfocar el tema de los *órdenes sociales*: el primer grupo de autores, en el que sobresalen los trabajos de North (2009), se centra en la relación orden y cambio y en el reconocimiento de los factores endógenos a la misma sociedad como base de su propia transformación; el segundo grupo enfatiza en el *desorden* que intrínsecamente acompaña los procesos de constitución y reproducción de todo orden (Friedberg, 1998; Lieberman, 2002); el tercero se ocupa del ejercicio de control o autoridad a partir de la nueva teoría socioespacial (Gibson, 2004; Mason, 2005); y el cuarto, en el que se ubica esta ponencia, focaliza la atención en los *órdenes locales* que se configuran en contextos dominados por acciones de violencia, guerras civiles y conflictos armados ilegales (García, 2011).

Con referencia a este último grupo de estudios, García (2011) apoyada en Kalyvas (2008), sugiere que la violencia –concebida como un proceso social– “opera con relación al orden social en dos direcciones, pues puede tanto desafiar como construir orden” (p. 60), es decir, puede ser pensada como un factor determinante y co-presente en el establecimiento y mantenimiento de cualquier orden. En este punto la autora llama la atención sobre cuatro aspectos clave en torno a los cuales se ha desarrollado la discusión sobre los *órdenes de violencia*: el lugar de la violencia con respecto al orden, la autoridad, la obediencia y las identificaciones. Frente al lugar de la violencia con relación a la producción del orden, evidencia una demarcación muy nítida entre dos maneras de concebir esa relación: “una cosa es pensar el orden como resultado del control de la violencia y otra es pensar la posibilidad de un orden en y por la violencia” (García, 2011, p. 63).

El orden como resultado del control de la violencia es una concepción en la que Tilly figura como uno de sus pioneros, con su postulado sobre las guerras entre los estados como base para la conformación y consolidación de esos mismos estados-nación europeos. La segunda concepción, la del orden en y por la violencia –que es de interés capital para la presente investigación– emerge por las realidades de los llamados países en vías de desarrollo que se enfrentan a guerras civiles o conflictos armados prolongados en los que existen, por períodos de tiempo considerables, formas relativamente estables de control y regulación de territorios y poblaciones a partir de patrones de violencia agenciados por los actores dominantes. Kalyvas, Masson, Bakonyi y Stuvoy con su concepto de “órdenes no estatales de violencia”, y Wood con el de “gobernanzas insurgentes”, son algunos de los principales exponentes internacionales de este campo más delimitado (García, 2011).

Las investigaciones de Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) y García et al. (2014a y 2014b) que se han venido enunciando a lo largo de este trabajo,

constituyen dos referentes de gran relevancia en el ámbito de comprensión del orden en y por la violencia en Colombia.

Si bien ya se han dado pistas de sus comprensiones en torno al Estado, los actores armados y las comunidades locales que interactúan en zonas de conflicto y sobre cuáles son sus roles en la configuración de diferentes *órdenes sociales*, es necesario señalar que además de conceptualizar el *orden social* en zonas de conflicto, ambos grupos de autores proponen tipologías que permiten diferenciarlos y compararlos.

García et al. (2014a y 2014b), partiendo de las dos modalidades de coerción y las cuatro de agencia enunciadas y definidas previamente, encuentran ocho “tipos ideales” posibles de *órdenes sociales* que resultan del cruce de estos conceptos centrales y que son útiles para sus propósitos comparativos en nueve localidades del país:

Tipo 1: Solidaridad/Coerción Política (SOCOP); Tipo 2: Acomodo/Coerción Política (ACOP); Tipo 3: Sometimiento/Coerción Política (SOMCOP); Tipo 4: Resistencia/Coerción Política (RESCOP); Tipo 5: Solidaridad/Coerción Armada (SOCOA); Tipo 6: Acomodo/Coerción Armada (ACOA); Tipo 7: Sometimiento/Coerción Armada (SOMCOA); Tipo 8: Resistencia/Coerción Armada (RESCOA) (García et al., 2014b, p. 29).

“Tipos ideales” que los autores son cuidadosos en advertir que no se reproducen de forma análoga en la realidad, sino que funcionan como herramientas para comparar:

El decurso histórico concreto de regiones o de localidades se aleja sustancialmente del tipo conceptual. En algunos momentos el orden local puede tener rasgos compuestos por dos tipos. En algunos casos también los rasgos que dan lugar a la clasificación de varios casos dentro de un mismo tipo de orden local, pueden tener manifestaciones específicas diferentes. Además, como el período de observación de los casos se extiende por veinte años, en los cuales el conflicto armado tuvo sustanciales virajes y transformaciones, la tipología se aplicó al orden local que en el periodo estudiado fue el predominante; el conocimiento sobre las trayectorias identificadas aportó claves para la interpretación (García et al., 2014a, p. 11).

Otro punto en el que son enfáticos García et al. (2014a) es en dejar claro que no buscan relaciones causales simples ni explicaciones totalizantes o universales:

Pues no consideramos posible “afirmar la existencia de un factor determinante y universal que trascienda las historias y las culturas” (Hermet, 1993: 24), y los espacios –añadimos nosotros–. Buscamos la comprensión – en cada lugar– de la particular configuración de factores condicionantes (en plural) que permita dar cuenta del resultado específico que allí se da, pero sin quedarse en la interpretación de lo particular de cada contexto histórico individual, sino sometiendo a cada localidad a una misma rejilla de análisis – con el estudio de las mismas variables– y a la comparación sistemática (García et al., 2014a, p. 7-8)

Es justamente este último argumento el que lleva a este grupo de autores a introducir, también como ya se reseñó (de forma separada en los apartados “Actores armados” y “Comunidades locales”), los diversos “factores independientes”¹⁰ que permiten caracterizar cada uno de los ocho tipos de *órdenes sociales* que identifican.

La investigación de García et al. (2014a y 2014b) propone entonces una interesante tipología de *órdenes locales* y “factores independientes” bajo un enfoque cualitativo, que además de ser una herramienta indispensable para desarrollar estudios comparados, es bastante útil para analizar casos particulares de localidades fuertemente afectadas por el conflicto armado.

En el caso de Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008), a partir de la centralidad que tiene en su teoría la calidad de las instituciones locales preexistentes en la configuración de los *órdenes sociales* en zonas de conflicto, puede indicarse que son dos las tipologías que ha desarrollado a lo largo de sus investigaciones. Interrelacionando los sistemas de autoridad de las comunidades (que más adelante nombró como la calidad de las instituciones locales preexistentes), las estrategias de los grupos armados y las reacciones de los civiles, Arjona (2008) postula la existencia de tres tipos de *órdenes sociales*:

El primer tipo hace referencia al *deseorden*, es decir, a aquellos territorios y comunidades en donde prima la incertidumbre a raíz de la ausencia de reglas claras; y el segundo y tercer tipo se presentan en comunidades en donde es posible diferenciar cuándo la calidad de las instituciones locales preexistentes es alta y cuándo es baja, y, en consecuencia, cuándo la intervención de los grupos armados en la vida local es amplia –en múltiples ámbitos– o restringida.

¹⁰ Los autores insisten en que prefieren “hablar de *factores independientes* como conglomerados de variables, más que de *variables independientes*, que requieren de una especificidad empírica mayor” (García et al., 2014b, p. 29).

Tal como se reseñó anteriormente en el apartado “Actores Armados”, además del “desorden”, la tipología propuesta por Arjona (2012, 2014, 2016 y 2017) está integrada por la “alioocracia” y la “rebelocracia”. “Aliocracia” asociada con “el gobierno de otros”, un tipo de orden en el que la intervención del grupo armado se restringe a monopolizar el uso de la violencia y a controlar el orden público –debido a que la calidad de las instituciones locales preexistentes es alta–, y “rebelocracia” entendida como “el gobierno de los rebeldes”, en el que la regulación por parte de estos trasciende a los ámbitos económico, político y social como resultado de la baja calidad de las instituciones locales preexistentes.

Sin duda se trata de una tipología interesante por los mecanismos que subyacen a su funcionamiento, sin embargo no deja de generar ruido el hecho de que Arjona (2016) conceptualice el “desorden” en los casos en los que se presenta competencia entre dos o más actores armados –situación que precisamente ha caracterizado el conflicto armado interno en Colombia–; y que además sus planteamientos estén plagados de explicaciones dicotómicas y causales o de la búsqueda de continuidades que apelan a la generalización pero que no permiten caracterizar a profundidad los casos en cada lugar de los que se ocupa.

En este punto, para finalizar, es pertinente preguntarse qué relaciones pueden tejerse entre los planteamientos de Arjona (2017, 2016, 2014, 2012 y 2008) y García et al. (2014a y 2014b) y cuáles de ellos fueron retomados en el desarrollo de esta ponencia.

En primer lugar, es necesario retomar la metáfora que enuncia Dávila (2018) cuando argumenta que el orden se comporta como un todo flexible que produce nuevas reglas en situaciones de cambio:

Reglas en uso que son un reflejo adecuado (una fotografía, por utilizar una metáfora) del estado del *orden social* en un particular espacio-tiempo del universo, en la medida en que las reglas son su producto principal y, al mismo tiempo, el cúmulo de reglas o regularidades son el demiurgo del *orden social* determinado (Dávila, 2018, p. 91).

Entender el orden como una “fotografía” implica entonces tomar en cuenta para el análisis todos aquellos elementos que quedaron dentro del marco de dicha imagen, es decir, incluir no solo a los civiles y a los actores armados –armados que pueden ser uno, dos o más grupos–, sino además tener en cuenta al Estado con sus prácticas en los territorios. Es la interacción entonces entre civiles, actores armados y Estado la que configura los *órdenes sociales* en las zonas de conflicto.

Teniendo en cuenta lo anterior, la conceptualización del “desorden” propuesta por Arjona (2012, 2016 y 2017) –entendido como la ausencia de regulaciones o su frecuente violación, producto, entre otras cosas, de la competencia entre actores armados– no tiene cabida en el enfoque que se adopta en esta ponencia, debido que se parte de la idea, volviendo con Dávila (2018), de que no hay lugar en el mundo que no presente criterios regulatorios, parámetros de conducta.

Otro punto interesante del orden entendido como una “fotografía”, es que esta deberá revelar los múltiples elementos que caracterizan a las localidades en zonas de conflicto, que sirven a su vez como factores explicativos tanto de la agencia de los civiles como de las estrategias de los armados: la forma económica predominante, las identidades sociales preponderantes de su población, los modos principales de la acción colectiva de sus habitantes, la presencia del Estado a través de sus prácticas, los contextos y oportunidades que juegan como localidad en el contexto regional, nacional e internacional, y los rasgos propios que adopta el conflicto mismo: si es uno o son varios los actores armados que se disputan el control, si el territorio tiene un valor estratégico, de corredor o de retaguardia y si su inserción en la sociedad es instrumental, societal o de depredación (García et al., 2014a y 2014b).

Estos rasgos enunciados como “factores independientes” por García et al. (2014a y 2014b) constituyen una interesante propuesta para caracterizar y dar cuenta de los tipos de órdenes que postulan e identifican (ocho tipos ideales en total) producto de la interacción entre la coerción de los armados y la agencia de los civiles, planteamiento que complejiza el análisis al ir más allá de la búsqueda de explicaciones causales simples, como termina haciéndolo Arjona con su tipología de “desorden”, “alioocracia” y “rebelocracia” determinada casi exclusivamente por la calidad, alta o baja, de las instituciones locales preexistentes y, en consecuencia, por la capacidad de los armados de anticipar la “mayor” o “menor” “cooperación” por parte de las poblaciones locales, armados que en las investigaciones de Arjona parecen tener la potestad de crear y mantener el orden en zonas de conflicto.

Tomando en cuenta lo anterior, tal como lo señalan García et al. (2014a y 2014b), “no parece pertinente subrayar un solo aspecto para explicar un resultado relacional y complejo como es un orden social. Es ahí donde radica la razón para encontrar diferentes y hasta contrarias variantes de la agencia en interacción con un mismo tipo de coerción” (p. 45).

Variantes de la agencia que, pese a la centralidad que Arjona (2016) le otorga a la calidad de las instituciones locales preexistentes en las comunidades, parece

quedar supeditada en sus formulaciones únicamente a las estrategias adoptadas por los actores armados, lo que a su vez repercute en mayor o menor “cooperación” por parte de los civiles. “Cooperación” que conceptualiza de forma problemática al asimilarla con las distintas conductas que los civiles adoptan por cualquier motivo y que benefician a los grupos armados, es decir, que si bien la autora se apoya en el concepto de agencia, desprecia los motivos de las decisiones y actuaciones de los civiles: que pueden abarcar sentimientos de afinidad ideológica que los lleva a solidarizarse con la agrupación armada, hasta emociones como el miedo y el terror que los obliga a someterse pero que ella en sus términos entiende como “cooperar”. No puede ser lo mismo la provisión voluntaria de información que la entrega de una res por temor a represalias, que es el ejemplo que la autora emplea para indicar que ambos actos constituyen “cooperación” porque benefician a los armados, es decir, las comunidades locales quedan en una posición de subordinación analítica precisamente sin capacidad de agencia.

Otro punto cuestionable de la teoría propuesta por Arjona es que al asumir que los actores armados siempre “arriban”, “llegan” como exógenos a las localidades y que su orientación es exclusivamente la gobernanza, está, primero, desestimando –por cuidarse para no estigmatizar como lo enunció explícitamente (Arjona, 2008)– aquellas situaciones en las que los integrantes de los grupos armados eran habitantes de los territorios en los que operaban y mantenían importantes relaciones con sus vecinos y familiares; y segundo, al restringir los objetivos de los armados a la gobernanza de las localidades en las que hacen presencia, se olvida de que no en todos los casos estos grupos pretendían imponer un gobierno y de que su inserción en la sociedad (instrumental, societal y depredación) también estaba determinada por ello: si el territorio era estratégico, de retaguardia o un corredor, por ejemplo.

De acuerdo con los argumentos expuestos, la comprensión del *orden social* como la interacción entre la agencia de los civiles y la coerción de los armados, y la caracterización de dichos órdenes a partir de los “factores independientes” postulados por García et al. (2014a y 2014b), constituyen el referente conceptual que guía esta ponencia. Quedan por explorar dos asuntos puntuales: primero, profundizar en los conceptos de coerción y de agencia, y segundo, robustecer las definiciones de los “factores independientes” e incluso el número de los mismos, tareas que probablemente se facilitarán a partir de un trabajo empírico riguroso.

Bibliografía

- Arjona, A. (2008). Grupos armados, comunidades y órdenes locales: interacciones complejas. *Cinep, Adecofi, Colciencias Hacia la reconstrucción del país: desarrollo, política y territorio en regiones afectadas por el conflicto armado*. Bogotá: Ediciones Antropos.
- Arjona, A. (2012). *Orden social y resistencia civil en conflictos armados*. Ponencia presentada por Arjona en el Seminario Nuevas Perspectivas sobre la Violencia en Colombia, organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de los Andes. [En línea]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=WjAtLjJiF2Y>
- Arjona, A. (2014). Civilian Resistance to Rebel Governance. *HiCN Working Paper 170*.
- Arjona, A. (2016). Institutions, civilian resistance, and wartime social order: A process-driven natural experiment in the Colombian civil war. *Latin American Politics and Society*, 58(3), pp. 99-122.
- Arjona, A. (2017). Civilian cooperation and non-Cooperation with non State Armed Groups: the centrality of obedience and resistance. *Routledge Taylor and Francis Group*, 28(4-5), pp. 755-778.
- Bolívar, I. y Nieto, L. (2003). Supervivencia y regulación de la vida social: la política del conflicto. *Nómadas*, (19), pp. 78-87.
- Davila, L. F. (2018). La artesanía del orden social. *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*, 2(1), pp. 8.
- De Gabriel, J. A. (1997). La formación del Estado moderno. En: Rafael del Aguila (Ed.) *Manual de ciencia política*. Madrid: Trotta, pp. 35-52.
- García, C., Guzmán, A., Aramburo, C., Rodríguez, A. y Domínguez, J. (2014a). Órdenes locales y conflicto armado. Una metodología comparada. *Análisis político* (81), pp. 3-18. Bogotá: IEPRI.
- García, C., Guzmán, A., Aramburo, C., Rodríguez, A. y Domínguez, J. (2014b). Orden social y conflicto: resultados de una metodología comparada en nueve localidades de Colombia. *Sociedad y economía* (27), pp. 23-46.
- García, C. y Aramburo, C. (2011). Parte 1. El Oriente antioqueño. En: *Geografías de la Guerra, el poder y la resistencia. Oriente y Urabá antioqueños 1990-2008*. Medellín: Iner – Odecofi, pp. 29-262.
- García, C. (2011). Los estudios sobre órdenes locales. Enfoques, debates y desafíos. *Análisis político* (73), pp. 55-78. Bogotá: IEPRI.
- Migdal, J. S. (2011). *Estados débiles, Estados fuertes*. México: Fondo de Cultura Económica, pp. 15-44.
- Perea, C. (2014). La muerte próxima. Vida y dominación en Río de Janeiro y Medellín. *Análisis político* (80), pp 3-25. Bogotá: IEPRI.
- Uribe, M. T. (1997). La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades. En Ángel et al. (Ed.), *Conflicto y Contexto. Resolución alternativa de conflictos y contexto social*. Bogotá: TM.
- Vélez, J. C. (2001). Conflicto y guerra: la lucha por el orden en Medellín. *Estudios Políticos*, (18), p. 273-303. Medellín: IEP.